



Consejo de Administración

355.ª reunión, Ginebra, 17-27 de noviembre de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 15 de octubre de 2025

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025)

Seguimiento de la Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente

Finalidad del documento

En el presente documento se propone un plan de acción para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente para el periodo 2026-2031, a fin de dar efecto a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.ª reunión (2025). Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre la propuesta de plan de acción (véase el proyecto de decisión en el párrafo 25).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: La propuesta de plan de acción orientará la labor de la Oficina sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente durante los próximos tres bienios (2026-2031).

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna en el marco del Programa y Presupuesto para 2026-2027 que ya ha sido aprobado.

Seguimiento requerido: Aplicación del plan de acción con arreglo a las orientaciones que facilite el Consejo de Administración.

Unidad autora: Programa de acción prioritario sobre la transición de la economía informal a la economía formal (AP/FORMALIZATION), mediante su equipo completo.

Documentos conexos: ILC.113/Resolución IV, GB.352/PFA/1, GB.353/PFA/1.

► Antecedentes y contexto

1. En su 113.^a reunión (2025), la Conferencia Internacional del Trabajo celebró una discusión general sobre enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente. La discusión culminó en la adopción por la Conferencia de una Resolución y unas Conclusiones sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente.
2. La Conferencia reafirmó la necesidad de adoptar medidas urgentes para promover el trabajo decente mediante la transición a la formalidad, sin dejar a nadie atrás. En las conclusiones, se recordó que la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), sigue siendo plenamente pertinente, y se reafirmó que es prioritario fortalecer las medidas para impulsar su aplicación efectiva.
3. Como se expone en las conclusiones, la informalidad es uno de los obstáculos estructurales para el progreso del trabajo decente, la justicia social y el desarrollo sostenible. Frena los avances en la reducción de la pobreza y la desigualdad y plantea notables dificultades con respecto a la realización de los derechos de los trabajadores, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, una protección de los trabajadores eficaz y un acceso universal a una protección social integral, sostenible, eficaz y adecuada. También socava el Estado de derecho, obstaculiza la productividad y repercute negativamente en el desarrollo de empresas sostenibles, los ingresos públicos, el margen de maniobra de los Gobiernos, así como en la solidez de las instituciones y en la competencia leal en los mercados nacionales e internacionales.
4. En las conclusiones se reconoce que la informalidad es un reto complejo y dinámico que afecta a distintas modalidades de trabajo en todas las unidades económicas de la economía informal, las empresas formales y los hogares. Las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los jóvenes, las personas de edad, los migrantes, los refugiados, los Pueblos Indígenas y Tribales, las personas con discapacidad, los trabajadores del cuidado y asistencia a las personas, los trabajadores domésticos, los trabajadores basados en el domicilio, los vendedores ambulantes, los trabajadores del reciclaje y recolectores de residuos, los trabajadores de la construcción y la minería, los trabajadores agrícolas y rurales y diversos tipos de unidades económicas, como los trabajadores por cuenta propia y las micro y pequeñas unidades económicas, suelen estar expuestos a mayores riesgos de informalidad y afrontan obstáculos específicos en el paso a la formalización. Los factores de la informalidad tienen muchas facetas y están relacionados entre sí, y pueden ser transversales o específicos de determinados grupos de trabajadores y categorías de unidades económicas. Su importancia relativa difiere enormemente entre países, categorías de trabajadores, unidades económicas y sectores, lo que contribuye a que se produzcan muy diversas situaciones en los países y entre ellos, lo cual exige, a su vez, respuestas debidamente adaptadas a cada caso.
5. En las conclusiones también se examinan las enseñanzas extraídas y las nuevas oportunidades para abordar las causas profundas de la informalidad y acelerar procesos graduales de transición a la formalidad que no dejen a nadie atrás. Los cuatro elementos fundamentales que se enuncian a continuación se consideran esenciales para la transición a la economía formal, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:
 - Buena gobernanza y un marco regulatorio adecuado y adaptado a los objetivos, combinados con voluntad y compromiso políticos.

- Organización, voz y representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal y diálogo social inclusivo.
 - Un entorno propicio para acelerar la transición a la formalidad.
 - Mejores condiciones de trabajo y de vida mediante la transición a la formalidad y el principio de no dejar a nadie atrás.
6. Además, en las conclusiones se señalan nuevos enfoques y novedades que ofrecen oportunidades, cuando se aplican en consulta sustantiva con los interlocutores sociales, para promover la formalización, incluidos, entre otros: enfoques integrados, sectoriales y específicos, para afrontar la complejidad de la economía informal teniendo en cuenta al mismo tiempo los factores transversales; el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para abordar la informalidad y apuntalar los procesos de formalización; la conexión de los trabajadores de la economía informal y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas con los mercados, las oportunidades de fortalecimiento de la capacidad y la transferencia de competencias mediante su integración en las cadenas de suministro, y el apoyo y la coordinación de las estrategias de transición justa y formalización para propiciar una prosperidad compartida, mejorando al mismo tiempo los resultados ambientales.
 7. La finalidad de este documento es dar efecto a la Resolución y las conclusiones mediante una propuesta de plan de acción para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente para el periodo 2026-2031, y recibir las orientaciones del Consejo de Administración.
 8. Como se establece en la Recomendación núm. 204 y se destaca en las conclusiones de la discusión general, las estrategias nacionales, sectoriales y específicas de formalización con un enfoque integrado y coherente deberían respaldarse mediante una mayor colaboración y coherencia de las políticas en el seno de las Naciones Unidas y el sistema multilateral, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos públicos de desarrollo, de suerte que se afirme el liderazgo de la OIT poniendo de relieve su mandato tripartito para promover la transición a la formalidad.
 9. En las conclusiones se aboga expresamente por aprovechar el impulso generado por la Coalición Mundial para la Justicia Social (Coalición Mundial), el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas (Acelerador Mundial) y la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Cumbre Social Mundial) para impulsar otros compromisos conjuntos en pos de la formalización y fortalecer la financiación nacional e internacional para apoyar la transición hacia la economía formal.
 10. Además de preparar una propuesta de plan de acción, la Conferencia instó a la Oficina a formular una hoja de ruta global, integral e integrada y con plazos definidos, en consulta con los mandatos tripartitos, para una formalización efectiva que pueda adaptarse a las circunstancias y los marcos legales nacionales y que abarque objetivos a corto, medio y largo plazo, así como un marco claro de seguimiento, a fin de mejorar de forma considerable la aplicación de la Recomendación núm. 204 en todo el mundo. En su 358.^a reunión (noviembre de 2026), se presentará al Consejo de Administración un proyecto de hoja de ruta global en el que se recojan los resultados del examen de los programas de acción prioritarios (incluido el programa de acción prioritario de la OIT relativo a la transición de la economía informal a la economía formal). Dicha hoja de ruta brindará un marco de acción, basado en el enfoque de la OIT relativo a la aplicación de la declaración política y del programa de acción que se adoptarán en la Cumbre Social Mundial, mediante los que se establece el compromiso de promover la transición a la formalidad.

11. La propuesta de plan de acción es fruto de un esfuerzo colectivo, coordinado mediante el programa de acción prioritario «Transición de la economía informal a la economía formal».

► Propuesta de plan de acción

12. La propuesta de plan de acción comprende actividades en curso y programadas en toda la Oficina, destinadas a abordar la informalidad y apoyar la transición a la formalidad. En él se promueve una mayor colaboración entre los diferentes ámbitos de política y se prevén nuevas iniciativas. Las actividades propuestas que se enumeran en el anexo tienen por objeto dar efecto a la [Resolución y las conclusiones sobre los medios para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente](#), adoptadas por la Conferencia en junio de 2025.
13. La propuesta de plan de acción se ha formulado en consonancia con documentos institucionales estratégicos, en particular el Plan Estratégico de la OIT para 2026-2029, el Programa y Presupuesto para 2026-2027 y los planes de seguimiento aprobados previamente que siguen vigentes. El plan de acción se basa en la evaluación independiente de alto nivel de la estrategia y las actividades de la OIT llevadas a cabo para impulsar la formalización durante el periodo 2014-2018¹ y en un estudio de síntesis de los informes de evaluación de la OIT sobre las intervenciones de la OIT en materia de formalización durante el periodo 2018-2024².
14. Un número considerable de medidas previstas en el plan de acción propuesto ya figura en el Programa y Presupuesto para 2026-2027, no obstante, podrían ser necesarios algunos ajustes. Estos se efectuarán, en la medida de lo posible, tomando plenamente en cuenta los puntos pertinentes de las conclusiones. Como se establece en el apartado q) del párrafo 15, se adoptarán nuevas medidas para proponer en el marco del Programa y Presupuesto para 2028-2029 un resultado específico centrado en prevenir la informalización y apoyar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal.
15. En 2026, la Oficina redactará la hoja de ruta global y, en noviembre, la presentará al Consejo de Administración para su aprobación. Esta se basará en extensas consultas con los mandantes de la OIT y las oficinas regionales para garantizar que se tengan en cuenta las realidades diversas del mundo del trabajo, así como las prioridades, las oportunidades y los retos regionales, tomando asimismo en consideración los recursos disponibles y la necesidad de establecer alianzas estratégicas en el sistema multilateral.
16. La propuesta de plan de acción se articula en torno a tres objetivos que se refuerzan mutuamente, cuyos productos se basan en las enseñanzas extraídas y en la aplicación con carácter prioritario de la Recomendación núm. 204. Esta sienta las bases de la futura hoja de ruta global, que se fundamentará en el plan, contribuirá a su aplicación y se centrará en su puesta en marcha y en las perspectivas regionales y nacionales.

¹ OIT, *Independent High-level Evaluation: ILO's Strategy and Actions towards the Formalization of the Informal Economy, 2014-18*, 2019.

² OIT, *Synthesis Review of ILO Formalization Interventions Undertaken Between 2018 and 2024 with Insights on Innovative Approaches and Lessons Learned*, 2025.

- Objetivo 1. Fortalecimiento de la base de conocimientos de la OIT sobre informalidad y de la coherencia y coordinación internas para la adopción de políticas eficaces y con base empírica sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad.
 - Objetivo 2. Aumento de la capacidad de los mandantes de la OIT para formular y aplicar estrategias de formalización nacionales, sectoriales y específicas mediante la adopción de enfoques integrados, innovadores y coherentes.
 - Objetivo 3. Revitalización del liderazgo de la OIT a nivel mundial para abordar la informalidad en pro del trabajo decente intensificando el diálogo en materia de políticas, la coordinación y las alianzas estratégicas con las entidades pertinentes del conjunto del sistema multilateral.
17. El objetivo 1 se centra en el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina para apoyar eficazmente a los países a fin de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad. Consiste en reforzar la coherencia y la coordinación en el seno de la OIT, y en generar, ampliar y difundir al mismo tiempo los conocimientos y las herramientas de la OIT que se utilizarán y se adaptarán para llevar a la práctica los objetivos 2 y 3. En el marco del objetivo 2, la Oficina proporcionará asistencia técnica específica a fin de incrementar la capacidad de los mandantes para elaborar estrategias integradas nacionales, sectoriales y específicas destinadas a promover la transición a la formalidad y evitar la informalización, a partir de una colaboración basada en un enfoque pangubernamental, en unas instituciones del mercado de trabajo eficaces y en un diálogo social inclusivo. El objetivo 3 tiene por objeto revitalizar el liderazgo mundial de la OIT aumentando la visibilidad de la Organización en el sistema multilateral, fomentando la coherencia entre los procesos internacionales, reforzando la colaboración y estableciendo alianzas estratégicas.

Objetivo 1. Fortalecimiento de la base de conocimientos de la OIT sobre informalidad y de la coherencia y coordinación internas para la adopción de políticas eficaces y con base empírica sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad

18. La finalidad de este objetivo es fortalecer la capacidad de la Oficina y, en última instancia, la de los Estados Miembros, para diseñar, implementar y efectuar un seguimiento de estrategias integradas e inclusivas de ámbito nacional, sectorial y específico en materia de formalización. Para ello, habrá que mejorar la coherencia y la coordinación internas de las iniciativas de apoyo y actuación que brinda la OIT y seguir elaborando una base de conocimientos y unas herramientas prácticas sólidas y con perspectiva de género, con objeto de respaldar procesos de formalización adaptados a cada contexto, basados en datos empíricos y graduales, que respondan a la pluralidad de factores y formas de la informalidad, con el fin de evaluar, prevenir y afrontar los efectos de los retos emergentes, y aprovechar las nuevas oportunidades. La Oficina elaborará y ampliará metodologías y herramientas para mejorar la disponibilidad, la exhaustividad y el rigor de los datos y los análisis sobre las diferentes dimensiones de la informalidad en los ámbitos nacional, regional y mundial. Se llevarán a cabo estudios de investigación para analizar la relación entre la informalidad, la formalización y la informalización, así como un amplio abanico de temas interrelacionados, nuevos o poco estudiados. Se recopilarán y difundirán datos empíricos y buenas prácticas específicos de determinados contextos sobre experiencias positivas de diferentes grupos de trabajadores y tipos de unidades económicas. Las pruebas recabadas, las conclusiones de las investigaciones

y las herramientas debidamente adaptadas constituirán la base de la asistencia técnica y las orientaciones que se facilitarán a los mandantes, lo que reafirmará y consolidará el papel central y el liderazgo de la OIT en este ámbito.

19. Las medidas fundamentales consistirán en:

- a) Mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos y las estadísticas para fundamentar los procesos de formalización, entre otras cosas, mediante la ampliación y el perfeccionamiento de las herramientas de recopilación de datos, a fin de plasmar de manera más precisa la naturaleza multidimensional de la informalidad y, también, subsanar el déficit de datos sobre las unidades y entidades económicas informales de la economía social y solidaria y la contribución de estas a la economía. Se elaborarán y ampliarán herramientas analíticas y de visualización, como el Marco de indicadores de la economía informal, tipologías orientadas a la adopción de medidas y el Panel de Informalidad. Se actualizarán las estadísticas mundiales, regionales y nacionales sobre las tendencias y dinámicas de la informalidad, prestando especial atención a los trabajadores y las unidades económicas afectados de manera desproporcionada por la informalidad y la informalización, y en riesgo de padecerlas.
- b) Proporcionar datos empíricos y elaborar herramientas y guías prácticas, directrices, materiales de sensibilización y recursos de formación para apoyar la asistencia técnica, y ofrecer respuestas integradas en materia de políticas y actividades de capacitación en el marco del objetivo 2. Estas medidas respaldarán tanto los enfoques integrados como esferas de política específicas, ya sean de alcance general o dirigidas a determinados sectores o grupos de trabajadores.
- c) Llevar a cabo estudios de investigación, en particular, sobre las dinámicas de la informalidad, la formalización y la informalización en relación con los nuevos retos y oportunidades y sobre la interrelación que existe entre las esferas de política que se refuerzan mutuamente y forman parte de los enfoques integrados. La asistencia técnica se basará en los datos empíricos y las prácticas que se recaben, los cuales servirán también para fomentar la coherencia y la integración, en particular, en lo que respecta a mecanismos de coordinación eficaces y el fortalecimiento de la organización, la voz y la representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal mediante un diálogo social inclusivo.
- d) Establecer un centro de conocimientos virtual de ámbito mundial para facilitar el acceso a datos, herramientas, buenas prácticas y recursos diversos. El centro servirá también para fomentar el aprendizaje, los intercambios y la realización de evaluaciones comparativas entre pares.
- e) Mejorar la colaboración en el seno de la Oficina y la coherencia interna de las políticas mediante la adopción de medidas duraderas y coordinadas en los departamentos de políticas y los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, y formular una concepción común de las implicaciones de la informalidad y la formalización, con miras a que la OIT preste un apoyo técnico más eficaz a sus mandantes y logre un mayor impacto en los distintos países, así como un mejor posicionamiento a escala mundial.

Objetivo 2. Aumento de la capacidad de los mandantes de la OIT para formular y aplicar estrategias de formalización nacionales, sectoriales y específicas mediante la adopción de enfoques integrados, innovadores y coherentes

20. En respuesta a la necesidad de asistencia técnica, la Oficina apoyará a los mandantes en la formulación y aplicación de estrategias basadas en datos empíricos de ámbito nacional, sectorial y específico mediante la adopción de enfoques integrados, innovadores y coherentes que aborden la naturaleza multidimensional de la informalidad y garanticen que no se deje a nadie atrás. La Oficina apoyará a los mandantes en la formulación y aplicación de políticas, legislación y otras medidas pertinentes a fin de fomentar la integración, la coherencia y la complementariedad entre las diferentes esferas de política y los diversos actores. El objetivo es asimismo consolidar las bases para establecer unos procesos de formalización eficaces, aprovechando e impulsando el apoyo de la Oficina en esferas de política concretas que contribuyen a dichos procesos.
21. En cumplimiento de su mandato fundamental, la Oficina fomentará la gobernanza inclusiva y el establecimiento de marcos reglamentarios propicios que se ajusten a las normas internacionales del trabajo y el Programa de Trabajo Decente. Impulsará el diálogo social inclusivo prestando apoyo a los mandantes en el fortalecimiento de la organización, la voz y la representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal. Dicho apoyo se basará en los continuos esfuerzos desplegados a fin de potenciar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para garantizar la representación y la participación de todos los trabajadores y las unidades económicas, incluidos los de la economía informal, en la elaboración y la aplicación de políticas encaminadas a abordar las causas profundas de la informalidad y promover la formalización gradual de la economía informal. La Oficina también prestará asistencia a los mandantes en la creación de un entorno propicio para la transición a la formalidad que conjugue el crecimiento económico inclusivo, la transformación estructural y el incremento de la productividad con medidas encaminadas a fomentar y ampliar el acceso universal a una protección social integral, sostenible, eficaz y adecuada; garantizar una protección de los trabajadores inclusiva; contribuir al desarrollo de empresas sostenibles y mejorar la educación y la adquisición de competencias para que los beneficios que se deriven se distribuyan de manera equitativa y sostenible y para fomentar el trabajo decente. La asistencia técnica se centrará, en particular, en los trabajadores y las unidades económicas más afectados por la informalidad y la informalización y que corran un mayor riesgo de padecerlas, y en quienes afronten obstáculos concretos que dificulten la formalización, para velar por que, en los procesos de transición graduales, no se deje a nadie atrás.
22. Las medidas fundamentales consistirán en:
 - a) Apoyar a los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la formulación y la aplicación de estrategias integradas y con perspectiva de género, de ámbito nacional, sectorial y específico, fomentando la coherencia entre las diferentes esferas de política, así como la complementariedad y la coordinación entre las partes interesadas.
 - b) Elaborar y poner en práctica programas de formación para el fortalecimiento de la capacidad respecto de la transición a la formalidad mediante la aplicación de enfoques integrados, entre otras cosas, restableciendo la Academia sobre la transición a la economía formal del Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) e incorporando o confeccionando materiales específicos para incluir la cuestión de la

informalidad en otras academias, cursos y plataformas de aprendizaje electrónico de dicho Centro.

- c) Fortalecer las estructuras de gobernanza y la capacidad institucional para incorporar enfoques empíricos y fomentar la confianza en las instituciones públicas, promoviendo la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes, ampliando efectivamente el mandato de los sistemas de administración del trabajo de manera que abarquen la economía informal, fomentando el intercambio cruzado de datos y las inspecciones conjuntas, aumentando la capacidad de los mandantes para elaborar y efectuar un seguimiento de las políticas basadas en datos empíricos, y creando mayor conciencia acerca de las ventajas derivadas de la formalización.
- d) Ayudar a los mandantes a establecer un entorno propicio para la transición a la formalidad fomentando políticas macroeconómicas que favorezcan el aumento de la productividad, la transformación estructural, la creación de puestos de trabajo decente en el marco de la economía formal y la ampliación de la protección social. Para ello será necesario asimismo apoyar la aplicación de políticas e intervenciones innovadoras y de base empírica que tengan en cuenta los diversos factores de la informalidad entre las empresas y los trabajadores, en particular, para aumentar la productividad y la sostenibilidad de las empresas, fortalecer el desarrollo de competencias y promover un sistema eficaz de protección de los trabajadores y una protección social adecuada e integral, en particular, mejorando los mecanismos de observancia.
- e) Fortalecer la organización, la voz y la representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, reforzando la capacidad y favoreciendo la realización del derecho de sindicación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva de todos los trabajadores; ayudando a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que amplíen la afiliación a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal y les presten servicios, y a que creen alianzas y asociaciones con organizaciones de la economía informal; y fortaleciendo la capacidad de las organizaciones representativas de los sectores y grupos de trabajadores afectados de manera desproporcionada por la informalización para participar en el diálogo social sobre cuestiones que les conciernen y para que tomen medidas que impulsen su transición al trabajo decente en el marco de la economía formal.
- f) Impulsar el establecimiento y la implantación de procesos de formalización graduales, integrados y específicos en sectores y respecto de grupos de trabajadores y tipos de unidades económicas afectados de manera desproporcionada por la informalidad y que tropiecen con obstáculos específicos que dificulten la formalización, entre otros medios, apoyando políticas e intervenciones encaminadas a reducir los déficits de trabajo decente, ampliando la protección social y subsanando vulnerabilidades en la economía informal promoviendo al mismo tiempo el trabajo decente mediante la formalización, con miras a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de todos los trabajadores, sin dejar a nadie atrás.
- g) Elaborar y poner a prueba enfoques innovadores para acelerar la transición a la formalidad aprovechando el potencial de las nuevas tecnologías y de las ciencias del comportamiento, así como las oportunidades de formalización que ofrece la participación en las cadenas de suministro, entre otros, en sectores fundamentales para la sostenibilidad ambiental y que presenten un riesgo alto de informalidad.

Objetivo 3. Revitalización del liderazgo de la OIT a nivel mundial para abordar la informalidad en pro del trabajo decente intensificando el diálogo en materia de políticas, la coordinación y las alianzas estratégicas con las entidades pertinentes del conjunto del sistema multilateral

- 23.** Acelerar la transición a la formalidad, sobre la base de la Recomendación núm. 204, es fundamental para promover el trabajo decente y la justicia social y crear las condiciones propicias para un desarrollo sostenible e inclusivo. La atención que los mandantes de la OIT, el Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas en los ámbitos nacional, regional e internacional prestan a la economía informal ha ido aumentando de manera considerable. Este interés creciente ofrece una oportunidad única para acelerar los avances con miras a abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad mediante el fortalecimiento de las alianzas existentes y la creación de otras nuevas. Aprovechando su base normativa y su estructura tripartita, la OIT desempeña una función principal en lo que respecta a acelerar un cambio transformador que propicie la transición hacia la formalidad aumentando la coherencia de las medidas adoptadas en este ámbito y potenciando la complementariedad y la coordinación en todo el sistema multilateral y con otras partes interesadas pertinentes. Iniciativas de escala global como la Coalición Mundial para la Justicia Social, el Acelerador Mundial y los mecanismos de seguimiento de la Cumbre Social Mundial brindan oportunidades para fortalecer y transversalizar el enfoque de la OIT, fomentar compromisos conjuntos y obtener financiación nacional e internacional para respaldar procesos de formalización graduales.
- 24.** Las medidas fundamentales consistirán en:
- a) Formular, en consulta con los mandantes tripartitos, una hoja de ruta global para la formalización con plazos definidos, que sirva para orientar la acción colectiva y poner en práctica el plan de acción, en consonancia con la Recomendación núm. 204 y las Conclusiones relativas a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente, y que se pueda adaptar a los contextos nacionales.
 - b) Fomentar la coherencia, la coordinación y la complementariedad en materia de políticas de las acciones encaminadas a la formalización a escala nacional y en los diversos procesos e instituciones internacionales. Se reforzará la capacidad de los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente y de las oficinas de país a fin de propugnar y respaldar la aplicación de la Recomendación núm. 204 y las conclusiones mediante los Programas de Trabajo Decente por País de la OIT y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El programa de la OIT en materia de formalización se impulsará a todos los niveles, por ejemplo, mediante el aprovechamiento de las iniciativas mundiales, la facilitación del intercambio de experiencias, la organización y la participación en actividades de alto nivel y diálogos sobre políticas, y el establecimiento y apoyo de programas regionales sobre formalización, como la Estrategia de Formalización para América Latina y el Caribe (2024-2030) (FORLAC 2.0). Se consolidarán las alianzas estratégicas ya establecidas y se crearán otras nuevas en el marco del sistema multilateral, entre otras cosas mediante la elaboración conjunta de programas, iniciativas y estudios de investigación en materia de políticas y actividades de formación y sensibilización. Se elaborará y se pondrá en marcha un plan de movilización de recursos de acuerdo con el enfoque «Una OIT».

► Proyecto de decisión

25. El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- a) tome en consideración sus orientaciones en relación con la propuesta de plan de acción para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente para 2026-2031, presentado en el documento GB.355/INS/3/1, en particular, la elaboración de una hoja de ruta global para la formalización;**
- b) presente el proyecto de hoja de ruta global, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, para que sea examinado en su 358.^a reunión (noviembre de 2026);**
- c) tome en consideración los resultados de la discusión que mantendrá, en su 358.^a reunión, acerca de la hoja de ruta global para la formalización al elaborar el proyecto de Programa y Presupuesto para 2028-2029 y ulteriores propuestas de Programa y Presupuesto.**

► Anexo

Productos de alto nivel del plan de acción para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente 2026-2031¹

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Objetivo 1. Fortalecimiento de la base de conocimientos de la OIT sobre informalidad y de la coherencia y coordinación internas para la adopción de políticas eficaces y de base empírica sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad			
Producto 1.1. Mayor contribución en materia de datos y estadísticas sobre la informalidad y la elaboración de herramientas analíticas para comprender y abordar la diversidad			
Elaboración de herramientas, orientaciones y recomendaciones para aplicar un método de investigación mixto con el fin de recabar datos precisos sobre las unidades de la economía informal, su producción y su contribución a la economía	15, h)	4.4, 9.2, A.1	2026-2029
Elaboración de orientaciones relativas a la medición de las entidades informales de la economía social y solidaria y su contribución a la economía, incluida la transición a la economía formal	14, k); 15, h)	4.5 , A.1	2026-2031
Ampliación del Marco de indicadores de la economía informal y las herramientas de diagnóstico conexas para promover de manera más adecuada procesos de formalización graduales, con perspectiva de género e inclusivos, prestando especial atención a los grupos y sectores afectados de manera desproporcionada por la informalidad y la informalización, y en riesgo de padecerlas	14, r); 15, g); 15, i)	9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Elaboración de herramientas analíticas y directrices para abordar el carácter heterogéneo de la economía informal, como el Panel de Informalidad y tipologías de trabajadores y unidades económicas de la economía informal o de la economía formal en riesgo de informalización	15, h); 15, i); 15, o)	9.2 , A.1	2026-2031

¹ De conformidad con el Aviso del Director General, IGDS número 536 (versión 1), todos los productos propuestos exigirán la participación efectiva de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y de Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) en el momento de la concepción, el diseño y la implementación de las políticas, los programas, las estrategias y las actividades.

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Actualización de las estimaciones mundiales y regionales sobre mujeres y hombres en la economía informal, también sobre los grupos afectados de manera desproporcionada por la informalidad y la informalización, y en riesgo de padecerlas	14, r); 15, i)	9.2, A.1	2026-2031
Producto 1.2. Elaboración o ampliación de herramientas, directrices y materiales de formación			
Elaboración de guías prácticas para promover la formalización de los grupos de trabajadores, sectores o tipos de unidades económicas que se ven más afectados por la informalidad y afrontan obstáculos específicos en el paso a la formalización, haciendo hincapié en los diseños conductuales	14, r); 15, h)	5.1, 6.3, 9.2	2026-2028
Elaboración y prueba de herramientas prácticas de formación y concienciación relativas a la formalización del empleo y la prevención de la informalización	15, a); 15, h)	6.3, 7.3, 9.2	2026-2031
Elaboración y revisión de orientaciones sobre las intervenciones de la inspección del trabajo en la economía informal	14, p)	2.4, 7.3, 9.2	2026-2027
Elaboración de orientaciones prácticas, productos de difusión de conocimientos y módulos de formación sobre los obstáculos específicos que dificultan la formalización a los trabajadores migrantes, los refugiados y otros desplazados forzosos	14, a); 14, r); 15, a)	6.4	2026-2027
Elaboración de herramientas prácticas sobre la evaluación y la gestión del riesgo, que tengan en cuenta tanto los riesgos tradicionales como los emergentes y se adapten a los diferentes lugares de trabajo y tipos de unidades económicas, incluidos los de la economía informal	14, v); 15, b)	1.5, 2.1, 2.2, 4.4, 6.1, 6.3	2026-2031
Producto 1.3. Estudios de investigación y datos empíricos sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad			
Realización de estudios sobre las dinámicas de la informalidad, la formalización y la informalización en relación con los nuevos desafíos y oportunidades emergentes en el mundo del trabajo	14, a); 15, j)	9.2, A.2, otros productos pertinentes	2026-2031
Realización de estudios sobre la relación entre el acceso a la protección social y laboral, la mejora de las competencias y la productividad, la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los procesos de transición gradual a la formalidad, y entre la formalidad y el trabajo decente, la sostenibilidad y la productividad de las empresas, haciendo hincapié en la transición a la formalidad y los salarios, incluidos el salario y los ingresos mínimos, las condiciones de trabajo, incluido el tiempo de trabajo, las formas atípicas de empleo, la contratación pública, la ampliación de la protección social, la economía social y solidaria y la situación de los trabajadores y las unidades económicas que se ven afectados de manera desproporcionada por la informalidad y la informalización, y que corren un riesgo elevado de padecerlas	14, r); 15, i)	2.1, 2.2, 9.2, A.2, otros productos pertinentes	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Realización de estudios empíricos en los que se establezcan los vínculos entre el comercio, la inversión, la participación en las cadenas de suministro y la transición a la formalidad, y documentación de mecanismos de gobernanza y enfoques innovadores en el seno de las cadenas de suministro para garantizar la transición a la formalidad en los niveles inferiores de determinadas cadenas de suministro	14, <i>m</i>); 15, <i>i</i>); 15, <i>r</i>)	1.4, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 9.2, 9.4, A.2	2026-2031
Realización de estudios comparativos basados en datos empíricos sobre el nexo entre productividad e informalidad, examinando la manera en que el aumento de la productividad y los entornos empresariales propicios influyen en la capacidad de formalización de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (mipymes); análisis de experiencias sectoriales, déficits de financiación, el perfeccionamiento de competencias y los regímenes impositivos simplificados para fundamentar los análisis de los costos y beneficios que conlleva el cumplimiento normativo para las mipymes, establecer incentivos y destacar buenas prácticas, incluida la función que desempeñan las asociaciones público-privadas, con el fin establecer posibles vías para lograr la formalidad	14, <i>s</i>); 15, <i>i</i>); 15, <i>n</i>)	2.1 , 2.2, 4.1 , 4.3 , 4.4 , 9.2, A.2	2026-2031
Realización de estudios empíricos sobre las necesidades y los desajustes actuales y futuros en materia de competencias a nivel mundial, la gobernanza de competencias, el apoyo financiero y no financiero al aprendizaje permanente, las microcredenciales, la movilidad laboral y de competencias, la digitalización, el aprendizaje permanente inclusivo y generador de productividad en las empresas, la formación basada en el trabajo y los mecanismos de impartición de competencias, a fin de promover la transición a la formalidad	14, <i>h</i>); 15, <i>a</i>)	3.1, 3.2 , A.2	2026-2027
Realización de estudios de investigación sobre los principales obstáculos y dificultades con que tropiezan los trabajadores de diferentes sectores para ejercer de manera efectiva su derecho a la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, y sobre las modalidades de trabajo y los tipos de unidades económicas afectados de manera desproporcionada por la informalidad y la informalización, y en riesgo de padecerlas	14, <i>r</i>); 14, <i>w</i>); 14, <i>x</i>); 15, <i>c</i>)	1.3, 1.4 , 1.5, 2.4, 5.1, 6.3	2026-2029
Realización de un examen de los regímenes de salario mínimo respecto de los grupos de trabajadores, los sectores y los tipos de unidades económicas más afectados por la informalidad abarcados	14, <i>l</i>); 15, <i>m</i>)	6.2 , A.2	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Actualización del inventario jurídico mundial sobre la cobertura de la protección social de los trabajadores migrantes y los refugiados, detección de vacíos legales y promoción de reformas en materia de políticas basadas en datos empíricos y fundadas en las normas internacionales del trabajo y la Estrategia de la OIT para ampliar la protección social a los trabajadores migrantes, los refugiados y sus familias	14, o); 14, r); 15, g)	6.4 , 7.3	2026-2031
Elaboración y actualización de herramientas y directrices destinadas a abordar cuestiones emergentes relacionadas con el empleo juvenil y la transición de los trabajadores jóvenes a la formalidad, también en la economía rural	14, h); 14, r); 15, i)	3.5	2026-2027
Elaboración de estudios de casos sobre perspectivas sectoriales y vías para promover la formalización y la transición justa, en particular en el sector de los residuos, en consonancia con las Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje	14, j)	9.2, 9.3 , otros productos pertinentes	2026-2031
Profundización de los conocimientos y las alianzas y difusión de buenas prácticas y enfoques innovadores en relación con la aplicación de tecnologías digitales que favorecen la transición a la formalidad	15, i); 15, j)	2.2, 2.4, 6.3 , 8.3, 9.2	2026-2031
Documentación y difusión de estudios de casos y buenas prácticas sobre la organización de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal y sobre el establecimiento por parte de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de asociaciones y alianzas con organizaciones constituidas por afiliación de trabajadores y unidades económicas de la economía informal	14, w); 14, y); 15, e)	2.1 , 2.2 , 2.3 , 5.1, 6.3, 9.2	2026-2031
Documentación y divulgación de mecanismos de consulta innovadores sobre políticas, nacionales y sectoriales, que tengan en cuenta a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal	14, b); 14, r; 14, w); 15, l); 15, t)	2.1 , 2.2 , 2.3 , 6.3	2026-2031
Formulación de una reseña de políticas sobre diálogo social para definir y aplicar una estrategia de formalización nacional, sectorial o específica	14, w); 14, y); 15, e)	1.2, 1.4, 2.1 , 2.2 , 2.3 , 6.3, 9.2	2026-2031
Generación de conocimientos sobre la coordinación y la integración de las instituciones de la administración del trabajo y la seguridad social a fin de mejorar el cumplimiento de la legislación laboral y en materia de seguridad social	14, o); 14, p); 15, a)	2.4 , 6.2, 6.3, 7.1 , 7.3	2026-2031
Documentación y difusión de prácticas nacionales relativas a las estructuras interinstitucionales y tripartitas responsables de la supervisión, la coordinación y la coherencia de los esfuerzos de formalización en los distintos niveles de gobierno y la cooperación entre los organismos y autoridades competentes	14, b); 15, l); 15, t)	2.3, 2.4, 9.2	2026-2028

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Generación de conocimientos sobre el papel que desempeñan las alianzas público-privadas para abordar la informalidad si se ajustan a los principios de la OIT y las normas internacionales del trabajo	14, s)	4.2, 4.4, 9.2, 9.4	2026-2028
Producto 1.4. Plataforma de difusión e intercambio de conocimientos y otras iniciativas afines			
Establecimiento y gestión de una plataforma web interactiva para la difusión de conocimientos sobre la transición a la formalidad, que sirva como repositorio central para la recopilación, documentación y difusión de enfoques innovadores, buenas prácticas y enseñanzas clave, y facilite el intercambio de experiencias y recursos entre países de todas las regiones y fomente el establecimiento de vínculos con otros centros de conocimientos en la materia —como el Portal de Políticas sobre una Transición Justa, el Centro de datos empíricos de la OIT sobre el trabajo decente y las cadenas de suministro, el <i>Toolkit</i> para la formalización o la Plataforma Sur por los Cuidados— y el Conjunto de recursos en materia de políticas sobre la extensión de la seguridad social a los trabajadores de la economía informal	14, a); 15, j); 14, j); 15, r)	9.2, otros productos pertinentes	2026-2031
Organización periódica, junto con el con el CIF-OIT, de foros de difusión de conocimientos de carácter bienal y basados en la demanda a nivel mundial y regional, respectivamente, sobre la transición a la formalidad, y eventos de difusión de conocimientos basados en datos empíricos, también mediante la cooperación Sur-Sur	14, a); 15, j);	2.1, 2.2, 9.2 y otros productos pertinentes	2026-2031
Facilitación del intercambio y la divulgación de buenas prácticas sobre vías de formalización por conducto de la economía social y solidaria	14, k); 15, j);	3.1, 4.5, 9.2	2026-2031
Fomento del intercambio de información, experiencias y prácticas y fortalecimiento de la coordinación entre los sistemas nacionales de inspección del trabajo mediante redes regionales ya establecidas de inspecciones del trabajo	14, o); 14, p); 15, g)	2.4	2026-2031
Producto 1.5. Fortalecimiento de la coherencia interna de la OIT para la prestación de apoyo coordinado, integrado, de base empírica y multidimensional a fin de acelerar la aplicación de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)			
Mejora de la colaboración y la coordinación en toda la Oficina para respaldar un enfoque integrado y coherente de formulación y aplicación de políticas de formalización que abarque diferentes resultados en materia de políticas, departamentos técnicos y equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente (ETD)	15, q)	9.2, todos los demás productos	2026-2031
Propuesta de un resultado específico del Programa y Presupuesto centrado en prevenir la informalización y apoyar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la formalidad	15, q)	9.2, B.1	2026-2027

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Elaboración, puesta en práctica y difusión, también entre las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, de materiales de sensibilización y difusión de conocimientos sobre el enfoque integrado, gradual y empírico de la OIT respecto de la transición a la formalidad, a fin de forjar una concepción común	14, c)	9.2 y otros productos pertinentes	2026-2031
Objetivo 2. Aumento de la capacidad de los mandantes de la OIT para formular y aplicar estrategias de formalización nacionales, sectoriales y específicas mediante la adopción de enfoques integrados, innovadores y coherentes			
Producto 2.1. Prestación de apoyo a los mandantes para la formulación y la aplicación de enfoques integrados y coherentes de ámbito nacional, sectorial o específico para abordar la informalidad y la promoción de la transición a la formalidad en pro del trabajo decente			
Prestación de asesoramiento técnico y orientaciones para la formulación o adaptación, la aplicación y el seguimiento de estrategias inclusivas y con perspectiva de género de ámbito nacional, sectorial y específico para abordar las causas profundas de la informalidad, promover la transición a la formalidad y prevenir la informalización de las unidades económicas, incluidas las mipymes y los trabajadores en situación de empleo informal, mediante la adopción de enfoques integrados y coherentes basados en mecanismos de coordinación y un diálogo social efectivos. Estos enfoques incluyen la creación de trabajo decente, el fortalecimiento del apoyo destinado a los entornos empresariales propicios y los ecosistemas de productividad que fomentan las empresas sostenibles y la competitividad, la extensión de los sistemas de protección social universales, eficaces, sostenibles y adecuados, el apoyo a sistemas de educación y capacitación inclusivos, incluido el reconocimiento de los aprendizajes previos, los programas activos del mercado de trabajo, la reforma de los marcos jurídicos para colmar los vacíos legales y mejorar el acceso a la justicia laboral, los sistemas de inspección del trabajo y los mecanismos de control del cumplimiento	14, b); 14, d); 15, a); 15, k);	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Prestación de asesoramiento técnico y orientaciones sobre la extensión de la protección laboral y social a los trabajadores informales y sobre la coordinación con las políticas activas del mercado de trabajo y el desarrollo de competencias para la transición al trabajo decente y la formalidad, también mediante la adopción de enfoques sectoriales, en el contexto de marcos de políticas coherentes e integrados, teniendo debidamente en cuenta las normas pertinentes de la OIT y mediante el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas (Acelerador mundial)	14, o); 15, a); 15, k)	2.4, 6.3, 7.3	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Prestación de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad acerca de las estrategias sobre la transición hacia la formalidad que fomentan el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluido el acceso a entornos seguros y saludables libres de violencia y acoso	14, l); 14, v); 15, a); 15, b)	1.4, 6.1 , otros productos pertinentes	2026-2031
Prestación de asesoramiento técnico y apoyo respecto del diálogo social efectivo y los mecanismos de consulta inclusivos para la formulación y la adopción de directrices de política integradas en sectores clave tanto para la sostenibilidad ambiental como para la formalización	14, j); 15, k)	1.5, 2.1, 2.2, 9.2, 9.3 , otros productos pertinentes	2026-2031
Prestación de apoyo a los mandantes para la formulación y la aplicación de enfoques integrados destinados a aumentar la resiliencia climática de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, velando al mismo tiempo por una transición justa a la formalidad, entre otros medios, adaptando los sistemas de protección social, desarrollando las competencias, respaldando a las empresas e impulsando el empleo	14, j)	2.1, 2.2, 7.3, 9.2, 9.3 , otros productos pertinentes	2026-2031
Prestación de asesoramiento técnico y orientaciones para contribuir a la formulación y la aplicación de estrategias integradas de ámbito nacional y sectorial destinadas a promover la transición a la formalidad, que hagan uso de las cadenas de suministro como punto de partida, en consonancia con la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, haciendo hincapié en la mejora de las condiciones de trabajo, el acceso a la protección social y el aumento de la productividad y la creación de empleo en los niveles inferiores de las cadenas de suministro	14, b)	1.4, 2.1, 2.2, 4.2, 9.2, 9.4	2026-2031
Mejora de la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad, la adecuación y la calidad de los servicios de cuidados y fomento de un reparto más equitativo de las responsabilidades en materia de cuidados entre hombres y mujeres para facilitar la transición a la formalidad de los trabajadores que tienen esas responsabilidades; apoyo a la formalización de los trabajadores de la economía del cuidado, incluidas las empresarias de la economía del cuidado y de sectores muy diversos, mediante procedimientos de registro simplificados, incentivos fiscales y de otro tipo y la mejora del acceso a los recursos por parte de las mujeres	14, c); 14, e); 14, r)	4.4 , 5.1, 5.2, 9.2	2026-2031
Apoyo del establecimiento o la mejora de estructuras tripartitas e interministeriales responsables de la supervisión, la coordinación y la coherencia de los esfuerzos de formalización en los distintos niveles de gobierno y la cooperación entre los organismos y autoridades competentes	15, l)	2.1, 2.2, 9.2	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Producto 2.2. Programas y actividades de formación para potenciar el desarrollo de la capacidad en relación con la transición a la formalidad mediante enfoques integrados			
Restablecimiento de la Academia del CIF-OIT sobre la transición a la economía formal e incorporación del enfoque integrado de la OIT en otras de sus academias (como las relativas a la seguridad social, el desarrollo rural, el empleo, la juventud y las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo), cursos y plataformas de aprendizaje electrónico; elaboración e impartición de un curso en línea sobre enfoques innovadores para promover la transición a la formalidad y de cursos temáticos adaptados a las necesidades de las regiones y los países	14, j); 15, c); 15, d); 15, e)	Todos	2026-2031
Elaboración e impartición de módulos de formación temáticos sobre cuestiones como las vías para lograr la formalidad y la transición justa, la contratación equitativa y los desplazados forzados, la promoción de la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva y sobre la organización y la negociación para los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal	14, h); 14, j); 14, u); 14, x); 15, c); 15, n)	1.4, 2.3 , 6.4, 9.3 , otros productos pertinentes	2026-2031
Formulación y aplicación de planes nacionales de formación destinados a los inspectores del trabajo sobre la economía informal, concretamente sobre los trabajadores no declarados y las unidades económicas informales	14, v); 15, a)	2.4 , 6.3, 9.2	2026-2031
Diseño y puesta en práctica de un programa de desarrollo de la capacidad para promover vías de formalización mediante la economía social y solidaria destinado a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal	14, k); 15, a); 15, d); 15, e); 15, n); 15, o)	2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 4.4, 4.5	2026-2031
Desarrollo de la capacidad de los inspectores del trabajo para impulsar un enfoque integrado que promueva el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, otros principios y derechos fundamentales en el trabajo y las condiciones de trabajo, mediante la combinación de sus funciones de asesoramiento y control del cumplimiento	14, v); 15, a)	1.4, 2.4, 6.1 , 9.2	2026-2031
Producto 2.3. Buena gobernanza y un marco regulatorio adecuado y adaptado a los objetivos, combinados con voluntad y compromiso políticos			
Promoción de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes para la transición de la economía informal a la economía formal, en particular las relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la violencia y el acoso, las políticas y los servicios de empleo, la seguridad social, la inspección y la administración del trabajo y los trabajadores domésticos	15, f); 14, v)	1.1, 1.2 , 1.4, 2.3, 2.4, 5.1, 5.3, 6.3	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Apoyo y defensa de la ampliación del mandato de la inspección del trabajo para que se aplique por igual a todos los trabajadores y todos los lugares de trabajo de la economía formal e informal, también al trabajo rural y doméstico	14, p)	1.2, 2.4	2026-2031
Desarrollo y aplicación de mecanismos de apoyo para mejorar progresivamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los grupos de trabajadores y tipos de unidades económicas afectados de manera desproporcionada por la informalidad, y en riesgo de padecerla	15, b)	1.5, 6.1 , 9.2	2026-2031
Impartición de capacitación a los mandantes tripartitos sobre la formulación de políticas y estrategias, leyes, reglamentos y convenios colectivos de seguridad y salud en el trabajo específicos para cada sector, incluidos los de la economía informal, sobre la base de las normas internacionales del trabajo y los repertorios de recomendaciones prácticas pertinentes	14, v); 15, k)	1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 6.1	2026-2031
Prestación de apoyo a los mandantes para mejorar la gobernanza, la coordinación y administración institucionales y la aplicación de los sistemas de protección social, mediante la coordinación e interoperabilidad con la administración del trabajo competente, también en lo que respecta a los sistemas de gestión e información, y el uso de las tecnologías digitales, para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas	14, d); 14, o); 14, p)	2.4, 6.3, 7.1 , 7.3 , 8.3	2026-2031
Fomento del intercambio de datos para mejorar la gobernanza y la coordinación institucional (también la cooperación transfronteriza) y alentar la colaboración entre las instituciones de trabajo, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, tributación y migración y las autoridades judiciales para detectar y abordar mejor la informalidad, incluido el trabajo no declarado y el trabajo insuficientemente declarado	15, h)	2.4 , 6.3, 7.1, 7.3, 9.2	2026-2031
Respaldo del establecimiento de medidas de inspección conjuntas entre las autoridades encargadas del control del cumplimiento en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y tributación, que permitan aplicar un enfoque integrado de los aspectos relacionados con la informalidad y garantizar que se aborden todos los elementos vinculados a las condiciones de trabajo	14, a); 14, p); 14, r); 15, a)	2.4 , 6.1, 6.3, 7.1, 7.3	2026-2031
Apoyo al diseño de enfoques equilibrados que combinen sistemas efectivos de disuasión e incentivos, sobre la base de una cooperación sólida entre las autoridades encargadas del control del cumplimiento y los interlocutores sociales	14, f); 14, p); 15, a)	1.2, 2.4 , 9.2	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Prestación de ayuda a las oficinas nacionales de estadística, aplicando la Resolución de la 21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre las estadísticas de la economía informal, para desarrollar o fortalecer la producción, el análisis y la difusión regulares de estadísticas fiables, oportunas y comparables a nivel internacional, desglosadas por sexo, sobre los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, en particular, cuando proceda, de los grupos de trabajadores, sectores y tipos de unidades económicas afectados de manera desproporcionada por la informalidad o la informalización y en riesgo de padecerlas	15, g)	5.1, 6.3, 9.2 , A.1	2026-2031
Fomento de la capacidad de los mandantes para llevar a cabo, aplicando un enfoque participativo, un diagnóstico adaptado y con perspectiva de género de ámbito nacional, sectorial y específico de los factores, las características, las causas y las circunstancias de la informalidad de los trabajadores y las unidades económicas, y para traducir eficazmente los resultados en políticas e intervenciones y establecer al mismo tiempo criterios de referencia a efectos de seguimiento	14, b); 14, r); 15, a); 15, g); 15, k); 15, o)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Prestación de apoyo a los mandantes para evaluar los riesgos de informalización y elaborar medidas con el fin de prevenirlos y abordarlos	14, t); 15, o)	2.1, 2.2, 6.3 , 9.2	2026-2031
Concienciación acerca de los beneficios de la formalización, especialmente a través de campañas respaldadas por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y elaboración y divulgación de documentos de apoyo y materiales para promover una concepción común de lo que implican de la informalidad y los procesos de formalización	14, q)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Producto 2.4. Un entorno propicio para acelerar la transición a la formalidad			
Fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para formular y aplicar políticas macroeconómicas favorables al empleo que promuevan la mejora de la productividad, la transformación estructural y el crecimiento inclusivo para favorecer la transición a la formalidad y el trabajo decente	14, c)	2.1 , 2.2, 4.1 , 4.3	2026-2031
Prestación de apoyo a los mandantes y los ministerios de finanzas para llevar a cabo diagnósticos macroeconómicos con el objetivo de definir políticas monetarias y fiscales que propicien la creación de empleo formal y decente y la extensión de la protección social	14, c)	3.1, 7.3 , 9.2	2026-2031
Evaluación de la eficacia de las políticas macroeconómicas, sectoriales y de inversión en el número y la calidad de los empleos a nivel nacional, a través de evaluaciones de impacto en el empleo, también en relación con la economía del cuidado y como motores de creación de empleo formal	14, c)	3.1 , 5.2, 6.3	2026-2027

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Aprovechamiento de la influencia de las empresas multinacionales para promover la formalización en los países donde desarrollan su actividad y en sus cadenas de suministro, junto con los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores	14, <i>m</i>)	2.1, 4.2 , 9.2, 9.4	2026-2028
Diseño e implementación de intervenciones adaptadas a cada país y basadas en datos empíricos aplicando un enfoque sistémico (niveles macro-, meso- y microeconómico) para aumentar la resiliencia de las unidades económicas y los trabajadores de la economía informal y promover la competitividad sostenible, el crecimiento de la productividad y la viabilidad económica de las empresas, con miras a su transición a la formalidad y en el marco de dicho proceso	14, <i>e</i>)	2.1, 2.2, 3.1, 4.3 , 4.4	2026-2031
Apoyo de las políticas con base empírica dirigidas a la industria y a las mipymes que incorporen medidas explícitas y proactivas para facilitar la transición a la formalidad	14, <i>e</i>)	2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.4	2026-2031
Facilitación de asesoramiento y orientaciones coherentes en materia de políticas para diseñar e implementar intervenciones que faciliten e incentiven el registro de las unidades económicas y los trabajadores de la economía informal, especialmente las mipymes, y el cumplimiento de la legislación aplicable por parte de estos	14, <i>f</i>)	2.1, 2.2, 2.4, 4.1 , 4.4 , 6.3, 7.3	2026-2031
Definición de intervenciones y enfoques empíricos innovadores sobre incentivos fiscales y de otro tipo para la transición a la formalidad de las unidades económicas y los trabajadores; y documentación de las medidas positivas con el fin de informar a los mandantes y facilitar su aplicación	14, <i>g</i>)	2.1, 2.2, 2.4, 4.4 , 6.3, 7.3	2026-2031
Prestación de asistencia técnica a los mandantes para reconocer y apoyar a los trabajadores y las entidades económicas de la economía social y solidaria en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las estrategias y las medidas de transición a la formalidad	14, <i>k</i>); 15, <i>a</i>); 15, <i>d</i>); 15, <i>e</i>); 15, <i>n</i>)	2.1, 2.2, 3.1, 4.5 , 9.2	2026-2031
Mejora de las orientaciones de política dirigidas a los mandantes sobre la elaboración y la aplicación de políticas y programas eficaces de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, vinculados a la protección social y la transición a la formalidad	14, <i>h</i>)	3.2 , 7.3	2026-2027
Aplicación de enfoques innovadores e inclusivos de gobernanza, financiación, información sobre competencias, organismos sectoriales de competencias, formación basada en el trabajo (incluidos los aprendizajes de calidad), microcredenciales, competencias transversales, orientación para el desarrollo profesional y reconocimiento del aprendizaje previo, en particular de los trabajadores de la economía informal	14, <i>h</i>)	3.2 , 4.4	2026-2027

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Establecimiento y aplicación de programas activos del mercado de trabajo, servicios públicos de empleo y programas de inversiones intensivas en empleo que sean inclusivos, sobre la base del diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, haciendo gran hincapié en la facilitación de paquetes eficaces e integrados de programas activos del mercado de trabajo y apoyo a los ingresos para los trabajadores de la economía informal	14, i)	1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 3.4 , 6.3, 7.3, 9.2	2026-2027
Estimación y aplicación del concepto de salario mínimo vital, de conformidad con las conclusiones de la Reunión de expertos de la OIT sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, celebrada en febrero de 2024, incluido el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la fijación de salarios para abarcar mejor los sectores y los grupos de trabajadores más afectados por la informalidad	14, l); 15, m)	2.1, 2.2, 6.2 , 9.2, A.2	2026-2031
Impartición de formación acerca de la fijación de salarios a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los sectores más afectados por la informalidad	14, l); 15, m)	2.1, 2.2, 6.2	2026-2031
Facilitación de orientaciones sobre la clasificación correcta de las relaciones de trabajo con objeto de abordar la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad, la transición del trabajo inseguro al trabajo seguro y el acceso a la seguridad social y a la protección laboral para todos	14, l); 14, n)	6.3 , 7.3, otros productos pertinentes	2026-2031
Prestación de asesoramiento técnico para promover la protección de la seguridad y la salud en el trabajo y hacerla extensiva a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal	14, v); 15, b)	6.1 , 6.3, 9.2	2026-2031
Facilitación de orientaciones y asesoramiento técnico sobre estrategias innovadoras y enfoques sectoriales para hacer extensiva la cobertura a los trabajadores de la economía informal y garantizar la protección efectiva de los trabajadores y una protección social adecuada de los trabajadores, independientemente de la modalidad de empleo, en particular en los sectores y los tipos de unidades económicas que se ven afectados de manera desproporcionada por la informalidad y afrontan obstáculos específicos que dificultan su formalización, con miras a su transición a la formalidad y en el marco de dicho proceso	14, l); 14, o)	6.3, 7.3 , 9.2	2026-2031
Facilitación de orientaciones y asesoramiento técnico a los mandantes y los asociados sobre la financiación de la protección social movilizando recursos internos, en particular mediante la formalización de la economía y del empleo, de conformidad con los principios rectores de la OIT y sobre la base del diálogo social	14, d)	7.2	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Producto 2.5. Organización, voz y representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal y diálogo social inclusivo			
Desarrollo de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en lo que respecta a la organización y representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal y la promoción de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva	15, c); 15, d); 15, e)	1.4, 2.1, 2.2, 2.3 , 5.1, 6.3, 9.2, CIF-OIT	2026-2031
Elaboración y publicación de material para crear conciencia y divulgar conocimientos acerca de la ampliación de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, y los consiguientes beneficios, entre las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países	15, c); 15, d); 15, e)	1.4, 2.1, 2.2, 2.3 , 5.1, 6.3, 9.2	2026-2031
Garantía de que los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) incluyan las voces de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal con el fin de velar por la aplicación de políticas eficaces para la transición a la formalidad	15, c); 15, d); 15, e)	1.4, 2.1, 2.2, 2.3 , 5.1, 6.3, 9.2	2026-2031
Elaboración y puesta en marcha de campañas de promoción de mejoras normativas y reglamentarias que promuevan la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, destinadas a los sectores, los grupos de trabajadores y los tipos de unidades económicas en los que la informalidad está más arraigada	14, w); 14, y); 15, e)	1.4, 2.1, 2.2, 2.3 , otros productos pertinentes	2026-2031
Elaboración y lanzamiento de una herramienta de formación que incluya directrices para las organizaciones de empleadores y de trabajadores con el fin de incorporar las voces de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal en el diálogo social, en aras de la transición a la formalidad y en el marco de ese proceso	14, w); 14, x); 14, z); 15, d)	2.1, 2.2, 2.3 , 4.4, 4.5, 6.3, 9.2	2026-2031
Fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para garantizar que, a través del diálogo social, los trabajadores con un riesgo alto de informalidad tengan voz en las políticas y los programas que abordan la informalidad y favorecen la transición a la formalidad	14, w); 14, x); 15, c); 15, d); 15, e)	2.1, 2.2, 2.3, 6.3	2026-2031
Implantación del método de autoevaluación para las instituciones de diálogo social y planificación de medidas	14, b); 14, r); 14, w); 15, l)	2.1, 2.2, 2.3	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Desarrollo de la capacidad de las organizaciones que representan a los trabajadores domésticos y a sus empleadores y de las organizaciones que representan a otros sectores que se ven afectados de manera desproporcionada por la informalidad y con riesgo de exclusión para promover reformas jurídicas y prácticas de empleo formal y participar en el diálogo social sobre cuestiones que les incumben	14, w); 15, c); 15, d); 15, e)	2.1, 2.2, 2.3, 6.1, 6.3	2026-2031
Producto 2.6. Procesos de formalización integrados sectoriales, específicos y graduales que no dejan a nadie atrás			
Apoyo del diseño y la aplicación de enfoques integrados específicos con perspectiva de género que favorezcan la transición gradual a la formalidad de los grupos de trabajadores, sectores y tipos de unidades económicas que se ven afectados de manera desproporcionada por la informalidad, y en riesgo de padecerla, y afrontan obstáculos específicos en el proceso de formalización, como los trabajadores rurales y agrícolas, los Pueblos Indígenas y Tribales, los mineros, los trabajadores de la construcción, los trabajadores migrantes, los trabajadores del cuidado y asistencia a las personas, los trabajadores domésticos, los trabajadores basados en el domicilio, los vendedores ambulantes, los trabajadores del reciclaje y los recolectores de residuos, y las microempresas y pequeñas empresas, incluidos los trabajadores por cuenta propia	14, r); 15, k)	9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Facilitación de orientaciones y asesoramiento técnico para abordar los obstáculos específicos que afrontan los migrantes y los refugiados en la transición a la formalidad a través de un enfoque integrado, respaldando los marcos de migración laboral basados en los derechos, la cooperación internacional, la contratación equitativa, el reconocimiento de las competencias, el acceso a la protección social y la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva	14, o); 14, r); 15, a)	2.2, 6.4	2026-2031
Facilitación de ayuda a los mandantes en el diseño y la aplicación de hojas de ruta y planes de acción sectoriales y específicos para formalizar y mejorar la protección laboral de los trabajadores domésticos u otros grupos afectados de manera desproporcionada por la informalidad, y en riesgo de padecerla, utilizando metodologías de ciencias del comportamiento, cuando proceda	14, l); 14, r); 15, a)	6.3	2026-2031
Fortalecimiento de la capacidad analítica, la prestación de servicios y la coordinación de los actores del ecosistema para la formalización de las empresas con el fin de afrontar más eficazmente los retos en materia de informalidad que afrontan los trabajadores y las unidades económicas de los sectores y tipos de unidades con mayor riesgo de informalidad	14, y)	2.1, 2.2, 4.3, 4.4	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Producto 2.7 Apoyo a las iniciativas innovadoras que aceleran la transición a la formalidad y reducen los déficits de trabajo decente			
Desarrollo y puesta en marcha de proyectos piloto de carácter innovador para poner a prueba enfoques de formalización en diversos entornos de la economía informal, incluidos los enfoques que se destinan a los grupos vulnerables y potencian el uso de nuevas tecnologías	14, h); 15, a)	2.4, 8.3, 9.2	2026-2028
Establecimiento de un programa regional para abordar la informalidad entre las unidades económicas y los trabajadores de la economía rural aprovechando la colaboración que existe entre la OIT y la FAO en la esfera de la agricultura en el contexto del Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC)	14, h); 14, r); 15, j)	1.5 , 9.2	2026-2031
Elaboración, prueba y documentación de enfoques, especialmente a través de las ciencias del comportamiento, para transformar las normas sociales y formalizar o garantizar la contratación equitativa de trabajadores domésticos u otros trabajadores con un riesgo alto de informalidad o exclusión	15, h); 15, i)	6.3	2026-2031
Desarrollo y ejecución de iniciativas piloto en sectores clave para la sostenibilidad ambiental y la formalización, en particular ayudando a los países a poner en práctica las Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje	14, j); 14, r)	1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 4.4, 9.2, 9.3	2026-2031
Intensificación de los esfuerzos orientados a promover la diligencia debida en materia de derechos humanos, así como una conducta empresarial responsable	14, m)	2.1, 2.2, 4.2 , 9.4	2026-2031
Diseño y ejecución de iniciativas para utilizar las cadenas de suministro como punto de partida de la formalización, en particular aprovechando la financiación para el desarrollo mediante la obtención de préstamos de instituciones financieras internacionales	15, r)	9.2, 9.4	2026-2031
Objetivo 3. Revitalización del liderazgo de la OIT a nivel mundial para abordar la informalidad en pro del trabajo decente intensificando el diálogo sobre políticas, la coordinación y las alianzas estratégicas con las entidades pertinentes del conjunto del sistema multilateral			
Producto 3.1. Formulación de una hoja de ruta global, con plazos definidos y en consulta con los mandantes tripartitos, para una formalización efectiva			
Elaboración, con las regiones, de una hoja de ruta global, con plazos definidos y en consulta con los mandantes tripartitos y en coordinación con ACTRAV y ACT/EMP, para una formalización efectiva que pueda adaptarse a las circunstancias y marcos legales nacionales y que abarque objetivos a corto, medio y largo plazo, así como un marco claro de seguimiento, y velar por su amplia difusión, y que también contribuya a la consecución de los objetivos de la Coalición Mundial para la Justicia Social (Coalición Mundial)	15, p)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Producto 3.2. Intensificación de la colaboración y promoción de la coherencia de las políticas en el seno de las Naciones Unidas y en el conjunto del sistema multilateral			
Intensificación de la colaboración, promoción de la coherencia de las medidas y fomento de la complementariedad en el conjunto del sistema multilateral, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones financieras internacionales y los bancos públicos de desarrollo , con el fin de promover, mediante el diálogo social efectivo y mecanismos de consulta inclusivos, enfoques integrados en el plano nacional, el intercambio de experiencias y el desarrollo de iniciativas de política e investigaciones conjuntas	15, j); 15, s)	9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Aprovechamiento de iniciativas globales como la Coalición Mundial, el Acelerador Mundial y los mecanismos de seguimiento de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para promover, fortalecer e integrar el enfoque de la OIT de apoyo a la transición a la formalidad, en consonancia con la Recomendación núm. 204 y sobre la base del diálogo social	15, s); 15, w)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Aprovechamiento del liderazgo de la OIT y las iniciativas y redes mundiales y regionales existentes relativas a la extensión de la protección social, la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las estadísticas sobre informalidad, la promoción de las cooperativas y la economía social y solidaria o la garantía del trabajo decente en las cadenas de suministro para aumentar la coherencia acelerando las medidas destinadas a abordar la informalidad	15, s)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Actualización del inventario de actores multilaterales que trabajan en la esfera de la economía informal y la formalización, y fortalecimiento de las alianzas estratégicas ya existentes, y establecimiento de otras nuevas, también con instituciones financieras internacionales, cuando sea posible, con el fin de aumentar las actuaciones de la OIT relacionadas con la transición a la formalidad e incorporar la informalidad y la formalización en la cooperación para el desarrollo y las estrategias nacionales	15, s); 15, u); 15, w)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031
Organización de diálogos sobre políticas y eventos de alto nivel para promover la perspectiva de la OIT en materia de informalidad y la transición a la formalidad, y participación en ellos	15, j); 15, s)	9.2	2026-2028
Establecimiento y respaldo de redes vinculadas a la formalización en África, Asia y el Pacífico y América Latina para compartir estrategias de formalización efectivas en pro del trabajo decente y aplicarlas a mayor escala	15, j); 15, s)	2.1, 2.2, 9.2 , todos los demás productos	2026-2031

Productos de alto nivel	Puntos correspondientes de las conclusiones de 2025 (ILC.113/Resolución IV)	Productos pertinentes del Programa y Presupuesto (2026-2027)*	Plazos
Fortalecimiento de la capacidad de los ETD y las oficinas de país para promover la aplicación de la Recomendación núm. 204 y las conclusiones relativas a la discusión general adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2025 a través de los PTDP de la OIT y los MCNUDES, entre otras cosas desarrollando módulos de concienciación específicos para cada país acerca del enfoque y las directrices de política de la OIT para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad, destinados a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países	15, s)	9.2	2026-2031
Elaboración e implementación de un plan de movilización de recursos para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente aplicando el enfoque «Una OIT»	15, u); 15, w)	9.2 , otros productos pertinentes	2026-2031
Presentación de una propuesta para someterla al examen del Consejo de Administración sobre las modalidades para instituir un día internacional o mundial con el fin de otorgar visibilidad a las dificultades que afrontan todos los trabajadores en la economía informal, y sobre las consiguientes implicaciones	15, v)	9.2	2026-2031

* Los productos de especial pertinencia se resaltan en negrita.